



Gran Plaza
Centros Comerciales

CONDICIONES Y RESTRICCIONES
UN (1) BONO DE VIAJE PARA MACHU PICCHU - PERÚ
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ALCARAVÁN
FECHA DE LA ACTIVIDAD: 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2026

ALMACENES PARTICIPANTES

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván. Serán válidas únicamente las facturas de compra realizadas en las marcas que operan dentro del centro comercial y que cumplan con las condiciones del presente reglamento. No participan: Facturas de locales comerciales ubicados por fuera del Centro Comercial, facturas correspondientes a pagos de servicios públicos y facturas de entidades financieras.

HORARIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN

Lunes a Viernes: 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábado: 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

Domingo: 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

Participan las facturas de compra realizadas dentro del término de vigencia de la actividad, iguales o superiores a noventa mil pesos (\$90.000), acumulables en máximo 3 facturas de los almacenes del Centro Comercial.

Las facturas registradas sumarán para determinar el ganador de la actividad.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

GRAN PLAZA ALCARAVÁN

UN (1) BONO DE VIAJE PARA MACHU PICCHU - PERÚ, por un valor de **\$9.000.000 COP**, emitido por la **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.**

Condiciones de UN (1) BONO DE VIAJE PARA MACHU PICCHU - PERÚ:

- UN (1) BONO DE VIAJE PARA MACHU PICCHU - PERÚ por el valor estipulado por Gran Plaza Alcaraván
- El bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ es exclusivo de la empresa AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A. con NIT 860.000.018-2.
- El bono no es un título valor, no es recargable ni canjeable por dinero en efectivo
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de máximo (10) diez días calendario siguientes a la fecha de expedición y/o facturación, de lo contrario, no se registran las facturas para la actividad vigente.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
- No se permiten facturas de establecimientos de servicios como ópticas que entreguen recibos de EPS u órdenes de compra odontológicas que entregan comprobantes de pago, ferias temporales, pagos de servicios, Smartfit, Claro y Western Unión. Excepto aquellos que dentro de su actividad económica realicen la venta de productos tangibles y la factura de compra sea asimismo de un producto tangible. El centro comercial Gran Plaza Alcaraván está en la capacidad de determinar cuáles marcas aplicarían para el registro de dichas facturas.
- El bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ es un documento al portador, redimible por el monto específico estipulado y pagado, en un plazo máximo de 1 año, en oficinas con atención al público de Aviatur.



- El bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ se enviará directamente al ganador de la actividad, a través del correo electrónico registrado en la plataforma CRM Mallgo del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván.
- Será responsabilidad del ganador suministrar correctamente los datos de contacto para el envío del bono. El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván y Pactia SAS, no se hace responsable por información mal entregada por parte del ganador.
- El bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ no se expide de manera nominativa a persona alguna. La simple exhibición del bono y su redención siguiendo el procedimiento de verificación, permitirá al portador solicitar productos y servicios de Aviatour hasta por el valor cargado en el bono, no obstante, si el valor fuere superior, el excedente debe ser pagado por el cliente a través de cualquier otro medio de pago, de acuerdo con las políticas de Aviatour.
- A partir de la entrega del bono al cliente, el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván, Pactia SAS y la Agencia de Viajes y Turismo Aviatour, no se harán responsables por la pérdida o uso inadecuado del bono.
- Para la redención se puede hacer en cualquier oficina o por línea telefónica de Aviatour en el país donde solicitaron el envío del bono y copia de cédula del pasajero vía correo con una autorización para la redención del bono.
- El bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ no es recargable.
- El bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ no se emite para la compra de un producto específico. Una vez redimido el bono en productos y servicios de Aviatour, el ganador del bono está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.
- El saldo del bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia de 1 año. En ningún caso, la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
- La redención parcial del bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ no prorroga la vigencia establecida de 1 año a partir de su emisión. No hay lugar a prórroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.
- En caso de que los bonos de regalo de Aviatour no sean redimidos dentro del plazo de 1 año a partir de su emisión, no habrá lugar a reembolso, redención o reintegro alguno.
- Una vez otorgado el bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ al ganador de la actividad, se entenderá única y exclusivamente con la Agencia de Viajes y Turismo Aviatour S.A. para efectos del consumo del bono, exonerando asimismo al Centro Comercial Gran Alcaraván y Pactia SAS de cualquier responsabilidad.
- En el momento en que se haga efectivo el bono de viaje para MACHU PICCHU - PERÚ, si los productos o servicios que el ganador adquiera generan IVA, este será descontado directamente del cupo del bono.
- El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván y Pactia SAS, no asumirán gastos adicionales derivados para hacer efectivo el bono.

DINÁMICA DEL SORTEO

- La elección del ganador se realizará a través de la plataforma CRM Mallgo, sistema oficial de registro de facturas de la actividad.



- La plataforma permitirá consolidar la información de los participantes y arrojará el resultado del cliente ganador, de acuerdo con la mecánica establecida (mayor número de facturas registradas y, en caso de empate, mayor monto acumulado en dinero).
- El área de Mercadeo Nacional de Pactia será la encargada de validar la información y enviar, a través de correo electrónico, el nombre del cliente ganador conforme a los resultados generados por la plataforma CRM Mallgo.
- El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván se pondrá en contacto con el ganador durante los siguientes 3 días hábiles después de recibida la información. En caso de no lograr contacto o no obtener respuesta, se procederá con el siguiente cliente que cumpla con las condiciones establecidas. Al no contar con una respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para recibir el premio.
- El ganador tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del primer contacto realizado por el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván para reclamar el premio. En caso de no hacerlo dentro de este término, se procederá a contactar al ganador suplente.
- El ganador deberá contar con pasaporte vigente para viajes internacionales. En caso de no contar con este documento, deberá tramitarlo por su cuenta y asumir en su totalidad los costos correspondientes, los cuales no hacen parte del bono de viaje entregado como premio.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE ESTE SORTEO

REGISTRO DE COMPRAS

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en el punto de información del Centro Gran Plaza Alcaraván, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3229805284 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico o los datos necesarios para tal registro.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 1 de mayo al 30 de junio de 2026, teniendo en cuenta la fecha estipulada de corte para elegir al ganador.
- Si se comprueba fraude de algún participante, éste no podrá participar en la actividad.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de (10) diez días calendario siguientes a su fecha de expedición en la vigencia establecida para la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- No se aceptan facturas con enmendaduras o tachaduras.
- Se debe presentar el documento de identidad al momento de hacer el registro.
- Máximo 3 facturas acumulables.

REGLAS DEL SORTEO

- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.





Gran Plaza
Centros Comerciales

- El premio se entregará únicamente al ganador emitido por CRM Mal Comercial Gran Plaza Alcaraván.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos. La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo al Centro comercial Gran Plaza Alcaraván.
- El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván no estará obligado a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizar la comunicación con el ganador se coordinará la entrega del premio, verificando la cédula física y original del ganador y dejando como constancia el acta de entrega.
- Después de tener ganador, que cumpla con todos los requisitos establecidos, el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván tiene 15 días calendario para hacer la entrega del premio.
- En el momento que el cliente acepte su premio, este será el responsable de hacer la coordinación y logística con la agencia, así como del cumplimiento de los requisitos que haya para la realización de este, Gran Plaza Alcaraván se exime de esta responsabilidad
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial Gran Plaza Alcaraván.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.
- Participar en esta actividad no excluye que el cliente participe de otros incentivos simultáneos que se presenten durante la duración de este.
- En el caso de que el ganador del viaje manifieste que no pueda efectuar su viaje por no contar con sus documentos, por razones económicas, legales o por enfermedad, el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván en este caso contactará al siguiente cliente que cumpla con las condiciones establecidas para realizar la entrega del premio.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- El ganador deberá contar con pasaporte vigente para viajes internacionales. En caso de no contar con este documento, deberá tramitarlo por su cuenta y asumir en su totalidad los costos correspondientes, los cuales no hacen parte del bono de viaje entregado como premio.

Condiciones y restricciones de todas nuestras actividades

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
 - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.





Gran Plaza
Centros Comerciales

- b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en la actividad.
4. Los ganadores:
 - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
 - b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la de la actividad, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
 - c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
 - d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
 - e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, se buscará a otro cliente que cumpla con las condiciones.
 5. No participan los empleados, jefes de zona, administradores ni propietarios de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos, Conyugue, suegra y suegro). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.
 6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
 7. Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de pasaportes, matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
 8. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificada inmediatamente al realizador.
 9. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

Validez y auditoría de la actividad

Gran Plaza Alcaraván designa a las siguientes personas para la auditoría de la actividad:

Rodrigo Cuentas

Representante Legal

Sergio David Rueda Castro

Director Gran Plaza Alcaraván

